



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LÓPEZ
09/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
09/10/2024



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. Xuriñe Peñas López

CONCEJALES/AS:

UPN

D. José Javier Marquínez Echegoyen

D^a. Luisa Mateo Zozaya

D. Sabi Atipov Keskinév

D. Jon San Julián Aranguren

D. Javier Villanueva Aldave

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás

D. Asier Mesanza Moraza

D^a. Izaskun Juarez Goñi

PSN

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D^a. Marian Sainz Marqués

D. Javier Jiménez Alli

VIVEGÜÉS

D^a. Noelia Echarri Arana

D. Jesús Mateo Moreno Párraga

D. Juan Manuel Baquero Alzórriz

GEROA BAI

D^a. Helena Arruabarrena Polite

PP

D^a. María Inmaculada Múgica Ustarroz

CONTIGO EGÜÉS

D^a. Ainhoa Aznárez Igarza

VECINOS POR EL VALLE

D^a. Fátima Juliana Anchundia Correa

Excusan su asistencia:

D^a. Anne Appriou (EH Bildu)

D. Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai)

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 18:01 del día cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Xuriñe Peñas López, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
09/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/10/2024

Con carácter previo al debate y votación de los diferentes asuntos que conforman el orden del día, la Sra. Alcaldesa informa que se va a proceder a guardar un minuto de silencio por los feminicidios que han ocurrido durante este verano, a propuesta de la Junta de Portavoces y aprobado por unanimidad.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE JUNIO DEL AÑO 2024

El acta de la sesión de 26 de junio del año 2024 se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084918c49de0191a35e1c9f01ab?startAt=326.0&endsAt=411.0>

2º.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al primer dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para el nombramiento de Juez de Paz sustituto.

Intervienen doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai) y doña Izaskun Juarez (EH Bildu).

En sesión plenaria de 29 de mayo de 2024, previo dictamen de comisión informativa de 15 de abril pasado, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- Nombrar a doña Rosario del Pilar Llive Guamba como Juez de Paz titular del Valle de Egüés; y a doña Paula Bravo Jorajuría, como Juez de Paz sustituta del Valle de Egüés.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Aoiiz, para su elevación a la Sala de Gobierno a los efectos legalmente dispuestos.

La designada como Juez de Paz sustituta, ha presentado escrito de renuncia a tal nombramiento, circunstancia que exige un nuevo nombramiento.

En el expositivo del señalado acuerdo plenario de 29/05/2024, expresamente se señalaba:

Abierto el periodo para la presentación de candidatos/as mediante publicación en el BON nº 9 de 12 de enero de 2024, así como en el tablón de edictos municipal, se presentaron siete solicitudes dentro de plazo, cuatro de mujeres, y tres de hombres.

Para la selección, se han tenido en cuenta los criterios de, experiencia en el puesto, empadronamiento en el Valle, carné de conducir y formación en igualdad de género, con la ponderación que obra en el documento de valoración obrante el expediente. A su vez, por considerar la formación en Derecho la más idónea para el desempeño del puesto, se ha concretado la valoración a los candidatos que tenían tal titulación o Grado, y se ha establecido como criterio de posible desempate el de aspirante más joven.

Conforme a la señalada selección, el orden de prelación de los dos siguientes candidatos fue, en tercer lugar don Nicolás Gutiérrez Gil, y en cuarto lugar son Sergio Martínez Sainz; circunstancia por la que se propone para el nombramiento como Juez de Paz sustituto a don Nicolás Gutiérrez Gil, y caso que éste, por cualquier circunstancia, no tome posesión o renuncie, a don Sergio Martínez Sainz en su





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
09/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/10/2024

sustitución.

Al amparo de cuanto antecede y a la vista de la documentación obrante en el expediente, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, **SE ACUERDA por catorce votos a favor (6 UPN, 3 V!vegüés, 3 PSN, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle), cuatro en contra (3 EH Bildu y 1 Geroa Bai) y una abstención (1 Contigo Egüés):**

1º.- Nombrar a don Nicolás Gutiérrez Gil, como Juez de Paz sustituto del Valle de Egüés, y caso que éste, por cualquier circunstancia, no tome posesión o renuncie, a don Sergio Martínez Sainz en sustitución del mismo.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Aoiz, para su elevación a la Sala de Gobierno a los efectos legalmente dispuestos.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084918c49de0191a35e1c9f01ab?startAt=411.0&endsAt=632.0>

3º.- APROBACIÓN DE INFORMES SOBRE LOS RECURSOS DE ALZADA 24-00726, 24-00789 Y 24-00800

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al segundo dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para la aprobación de los informes sobre los recursos de alzada 24-00726, 24-00789 y 24-00800.

Intervienen doña Helena Arruabarrena, don Mikel Bezunartea (PSN), doña Noelia Echarri (V!vegüés), don Javier Marquínez (UPN), doña Juliana Anchundia (Vecinos por el Valle) y doña Ainara González (EH Bildu).

Mediante Providencias del Tribunal Administrativo de Navarra, se comunica la interposición de los siguientes recursos de alzada frente a Acuerdo del Pleno de sesión de 25 de marzo de 2024 sobre aprobación de modificación de presupuesto municipal -la número seis- para el 2024:

- Recurso de alzada 24-00726 interpuesto por la concejala municipal doña Ainara González Hervás.
- Recurso de alzada 24-00789 interpuesto por la concejala municipal doña Ainhoa Aznárez Igarza.
- Recurso de alzada 24-00800 interpuesto por los concejales doña Helena Arruabarrena Polite y don Joseba Orduña Navarro.

Por Presidencia, se han emitido sendos informes (uno para los recursos 24-00726 y 24-00789 y otro para el recurso 24-00800) respecto de los anteriores recursos, en los que se concluye que procede la inadmisión, y subsidiariamente la desestimación de los mismos.

Tanto los señalados informes, como el expediente administrativo ya han sido remitidos al Tribunal Administrativo de Navarra. A su vez, dado el acto recurrido, no se ha apreciado existieran personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran verse perjudicados por la posible estimación de las pretensiones de los recursos; por lo que no procede realizar emplazamiento alguno.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
09/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/10/2024

A la vista de cuanto antecede, y considerando que los señalados recursos son contrarios a los intereses municipales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA por catorce votos a favor (6 UPN, 3 Vwegüés, 3 PSN, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle) y cinco en contra (3 EH Bildu, 1 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés):**

1º.- Aprobar los Informes a que se hace referencia en el expositivo en relación con los recursos de alzada 24-00726, 24-00789 y 24-00800.

2º.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra certificación del presente acuerdo, y solicitar, con la previa acumulación de los recursos, la inadmisión y subsidiariamente desestimación de los mismos.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084918c49de0191a35e1c9f01ab?startAt=632.0&endsAt=1329.0>

4º.- APROBACIÓN DE INFORME SOBRE EL RECURSO DE ALZADA 24-00948

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al tercer dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para la aprobación del informe sobre el recurso de alzada 24-00948.

Intervienen don Mikel Bezunartea, doña Ainara González, doña Xuriñe Peñas (UPN), doña Juliana Anchundia y doña Helena Arruabarrena.

Mediante Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra, se comunica la interposición, por la concejala municipal doña Ainara González Hervás, del recurso de alzada 24-00948 frente al acuerdo plenario de sesión de 24 de abril de 2024 por el que se designan los integrantes de la Comisión de Seguimiento del Plan General Municipal.

Por Presidencia, se ha emitido informe respecto del anterior recurso, en el que se concluye que procede la desestimación del mismo.

Tanto el señalado informe, como el expediente administrativo ya han sido remitidos al Tribunal Administrativo de Navarra. A su vez, dado el acto recurrido, no se ha apreciado existieran personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran verse perjudicados por la posible estimación de las pretensiones del recurso; por lo que no procede realizar emplazamiento alguno.

A la vista de cuanto antecede, y considerando que el señalado recurso es contrario a los intereses municipales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA por trece votos a favor (6 UPN, 3 Vwegüés, 3 PSN y 1 PP), cuatro en contra (3 EH Bildu y 1 Geroa Bai) y dos abstenciones (1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle):**

1º.- Aprobar el Informe a que se hace referencia en el expositivo en relación con el recurso de alzada 24-00948.

2º.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra certificación del presente acuerdo y solicitar la desestimación del recurso.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
09/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
09/10/2024

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084918c49de0191a35e1c9f01ab?startAt=1329.0&endsAt=2335.0>

5º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 8 AL VIGENTE PRESUPUESTO

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al cuarto dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para la aprobación de la modificación presupuestaria número 8 al vigente presupuesto.

Intervienen doña Ainhoa Aznárez (Contigo Egüés), doña María Inmaculada Múgica (PP), doña Juliana Anchundia, doña Helena Arruabarrena, don Javier Jiménez (PSN), doña Noelia Echarri, doña Ainara González, doña Xuriñe Peñas y don Javier Marquinez.

Conforme a la documentación justificativa obrante en el expediente, se precisa efectuar modificación presupuestaria para dar cobertura a las actuaciones relativas al Taller de empleo, actuaciones medio-ambientales, y arreglos de desperfectos del centro 0-3 años de Malkaitz.

El gasto derivado de las mismas y que motiva la modificación será financiado conforme se indica en el informe de Intervención municipal, constituyendo modificación presupuestaria mediante generación de créditos por ingresos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 8 al vigente Presupuesto municipal para el año 2024, por importe de 300.200 euros que será financiado con cargo a aportaciones mediante subvención y ejecución de aval, y conforme al siguiente detalle de generación de créditos por ingresos, a saber:

Partidas de gasto:

1-24110-13100 Personal escuela taller: 114.000 €.
1-24110-16000 Seguridad social escuela taller: 41.000 €.
1-24110-22699 Gastos diversos escuela taller: 48.500 €.
1-43300-63200 Reforma vivero empresas: 10.000 €.
1-17100-60900 Actuaciones proyectos medio ambientales: 28.400 €.
1-32310-63200 Equipamientos Centros 0-3 años: 58.300 €.

Total Gastos: 300.200 €.

Ingresos:

1-3800000 Reintegro de aval Centro 0-3 Malkaitz: 58.300 €.
1-4500204 Subvención taller formación y empleo: 213.500 €.
1-7700000 Subvención Caja Rural act. medio ambientales: 28.400 €.

Total Ingresos: 300.200 €.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084918c49de0191a35e1c9f01ab?startAt=2335.0&endsAt=3919.0>





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
09/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBUUR ARBIZU
09/10/2024

A las 19:05 horas abandona la sesión doña Ainhoa Aznárez.

6º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 9 AL VIGENTE PRESUPUESTO

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al quinto dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para la aprobación de la modificación presupuestaria número 9 al vigente presupuesto.

Interviene doña Juliana Anchundia.

Conforme a la documentación justificativa obrante en el expediente, se precisa efectuar modificación presupuestaria para dar cobertura al mayor gasto de la encomienda de la gestión del Centro de Atención a las Familias derivado sustancialmente de la aplicación de las tablas salariales del Convenio colectivo del Sector de la Acción e Intervención social de Navarra acordada por el Consejo de Administración de Andacelay.

El gasto derivado de ello y que motiva la modificación será financiado conforme se indica en el informe de Intervención municipal mediante mayores ingresos efectivamente recaudados respecto de los previstos en lo que respecta al ICIO, constituyendo modificación presupuestaria de suplemento de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 9 al vigente Presupuesto municipal para el año 2024, por importe de 40.000 euros que será financiado conforme al siguiente detalle de suplementos de créditos, a saber:

Aplicación presupuestaria		Concepto	Importe (€)	Aplicación presupuestaria		Concepto	Importe (€)
23990	25000	Gestión Centro de atención a las familias	40.000	1-2900000		ICIO	40.000
		Total suplementos de crédito	40.000			Total ingresos mayores	40.000

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días naturales, previo anuncio en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones o alegaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084918c49de0191a35e1c9f01ab?startAt=3919.0&endsAt=4150.0>





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
09/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/10/2024

7º.- APROBACIÓN INCREMENTO DEL PORCENTAJE EQUIVALENTE AL 2 POR CIENTO DE LAS RETRIBUCIONES

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al sexto dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para la aprobación del incremento del porcentaje equivalente al 2 por ciento de las retribuciones del personal.

Intervienen doña Juliana Anchundia y doña Helena Arruabarrena.

El artículo 6 de la Ley Foral 2/2024, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024, establece en su apartado primero que, con efectos de 1 de enero de 2024, las retribuciones del personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones públicas de Navarra experimentarán el incremento máximo global establecido para 2024 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas necesarias para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Asimismo, el artículo 7 de la antedicha Ley Foral 2/2024, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024, prevé en su apartado primero que, en el caso del personal laboral al servicio de las restantes Administraciones Públicas de Navarra, sus retribuciones serán las que determine cada Administración Pública en sus respectivos presupuestos, con sujeción a los criterios fijados en esta ley foral para el personal funcionario.

Conforme a lo establecido en los artículos 6, y 7 de la Ley Foral 2/2024, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024, y al amparo de las previsiones del artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, procede la aprobación de un incremento de las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento del Valle de Egüés, del mismo modo que el Gobierno de Navarra lo ha realizado para su personal mediante Acuerdo de 24/07/2024 (BON 167 de 16/08/2024), y en cantidad equivalente al 2 por ciento respecto a las retribuciones establecidas para 2023.

Existiendo consignación presupuestaria para ello, y al amparo de las disposiciones citadas y de lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Incrementar al personal funcionario, contratado administrativo y laboral del Ayuntamiento del Valle de Egüés el porcentaje equivalente al 2 por ciento de las retribuciones establecidas para 2023, con efectos de 1 de enero de 2024, a abonar, en la nómina de septiembre de 2024.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al área de personal e Intervención municipal para su cumplimiento.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084918c49de0191a35e1c9f01ab?startAt=4150.0&endsAt=4340.0>

8º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONTENIDO COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al séptimo dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para la aprobación de la modificación del contenido de las comisiones informativas permanentes.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
09/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURO ARBIZU
09/10/2024

Intervienen doña Juliana Anchundia y don Mikel Bezunartea.

La necesidad de contar, dentro de la organización municipal, con órganos encargados del estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, motivó que, en sesión plenaria de 4 de julio de 2023, se constituyeran las distintas las comisiones informativas.

Actualmente, la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana, se halla sobrecargada de contenido, lo cual provoca que en alguna de las sesiones celebradas no lleguen a tratarse, en el tiempo fijado para la misma, los asuntos de Protección Ciudadana, y que en muchos casos queden sin abordarse.

Por el contrario, otras comisiones informativas, como la de Igualdad, Equidad, Inclusión, Diversidad, LGTBI+, Personas Migradas y Violencia Machista, no se hallan tan sobrecargadas, siendo el caso que raramente las mismas agotan el tiempo fijado para ellas. A su vez, los asuntos de protección ciudadana, al igual que los de igualdad, son asuntos transversales, que por su contenido encuentran total encaje dentro de la misma comisión informativa.

Las anteriores circunstancias aconsejan una modificación del contenido de los asuntos actualmente asignados, trasladando los asuntos de protección ciudadana de una comisión a otra en el sentido señalado.

Conforme se motiva, y al amparo de las disposiciones del ROM municipal, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y demás disposiciones de aplicación, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Modificar el contenido de las comisiones informativas señaladas en el expositivo, quedando las mismas con la siguiente denominación y contenido:

- Comisión informativa de Hacienda, Cuentas y Personal.
- Comisión informativa de Igualdad, Equidad, Inclusión, Diversidad, LGTBI+, Personas Migradas, Violencia Machista y Protección Ciudadana.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084918c49de0191a35e1c9f01ab?startAt=4340.0&endsAt=4532.0>

9º.- ENCOMIENDA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIEDAD MUNICIPAL ANDACELAY, S.L. (C.A.F. Y CASA DE LA JUVENTUD)

El Sr. Secretario municipal da lectura al dictamen de la comisión informativa de Derechos Sociales, Infancia y Mayores para la aprobación de la encomienda para la prestación de servicios de la sociedad municipal Andacelay, S.L. (C.A.F. y Casa de la Juventud).

Intervienen doña Juliana Anchundia, doña Helena Arruabarrena, doña Marian Sainz (PSN), don Juan Manuel Baquero (V!vegüés), doña Ainara González, doña Xuriñe Peñas y don Mikel Bezunartea.

El Pleno municipal, por acuerdo de 6 de junio de 2017, acordó revertir la totalidad de la actividad de gestión de los servicios de atención a las familias del Valle de Egüés prestado en el Centro de Atención Familiar (C.A.F.) de Sarriguren, para su prestación por medios propios del Ayuntamiento





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
09/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURO ARBIZU
09/10/2024

mediante su encomienda a la sociedad pública municipal “Andacelay, S.L.” conforme al condicionado de la encomienda de gestión que se aprobaba, estableciendo como fecha de efectos de la encomienda de gestión el día 1 de octubre de 2017.

Dicha encomienda ha sido objeto de varias renovaciones, finalizando el próximo 30 de septiembre de 2024 el encargo actual.

A su vez, está próxima la apertura de la Casa de la Juventud, recientemente construida, siendo necesario gestionar el servicio que en la misma se ha de prestar.

Por ello, se ha preparado una nueva encomienda a la sociedad municipal Andacelay, S.L. para la gestión de los servicios de atención a la ciudadanía del Valle de Egüés, los cuales se desarrollarán en el Centro de Atención a la Familia (C.A.F.) y en la Casa de la Juventud.

En el nuevo condicionado, se establece una duración inicial de la nueva encomienda de dieciocho meses a contar desde su inicio, y que el encargo finalizará por el transcurso del plazo del encargo, sin perjuicio de la potestad municipal de efectuar un nuevo encargo al ente instrumental y conforme a las nuevas condiciones que se establezcan; y de finalización del encargo por acuerdo del Ayuntamiento de revocación del mismo, adoptado en cualquier momento con establecimiento de los efectos de su finalización.

Al amparo de la señalada previsión, se acuerda iniciar con la nueva encomienda desde el 1 de octubre de 2024, hasta el 30 de marzo de 2026, sujetando la misma al nuevo condicionado.

Al amparo de cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el condicionado de la encomienda y la Ley Foral de Contratos Públicos, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Encomendar a la sociedad pública municipal Andacelay, S.L. la gestión de los servicios de atención a la ciudadanía del Valle de Egüés, los cuales se desarrollarán en el Centro de Atención a la Familia (C.A.F.) y en la Casa de la Juventud, durante dieciocho meses, desde el 1 de octubre de 2024 y hasta el 30 de marzo de 2026, y sin perjuicio de su posible finalización anticipada conforme se establece en el expositivo.

2º.- Aprobar el condicionado de la encomienda de gestión en los términos que obran en el expediente.

3º.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

4º.- Autorizar un gasto imputable a la señalada encomienda por importe de 540.000 euros, con cargo al Presupuesto corriente en lo concerniente al presente ejercicio en la parte a él imputable, comprometiéndose el Ayuntamiento a habilitar en cada anualidad partida suficiente para hacer frente a su coste.

5º.- Trasladar el presente acuerdo a la sociedad pública municipal “Andacelay, S.L.” a los efectos dispuestos.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084918c49de0191a35e1c9f01ab?startAt=4532.0&endsAt=5890.0>





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
09/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
idazkaria
JESUS MIGUEL ERBUJU ARBIZU
09/10/2024

10º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS

Este punto se deja sobre la mesa, ya que se llevará nuevamente a comisión para su dictamen y se volverá a tratar en el siguiente Pleno.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084918c49de0191a35e1c9f01ab?startAt=5890.0&endsAt=6720.0>

Se decreta un receso por parte de Alcaldía.

11º.- MOCIÓN DE PSN PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO EN LA URBANIZACIÓN DE GORRAIZ

12º.- MOCIÓN DE VECINOS POR EL VALLE PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN GORRAIZ

En Junta de Portavoces se decide tratar los puntos 11 y 12 de forma conjunta.

En primer lugar, doña Marian Sainz presenta la moción siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación en Gorraiz es frustrante para los vecinos y vecinas. Es muy importante que las áreas públicas, como las zonas verdes y el mobiliario urbano, estén bien mantenidas para el disfrute de todos y todas.

Desde hace meses los vecinos y vecinas de Gorraiz han trasladado en diferentes foros, tanto públicos como privados, su mal estar por la dejadez que sienten por parte del ayuntamiento hacia la urbanización de Gorraiz en todo lo referido a los servicios que debe prestar el ayuntamiento, como pueden ser el mantenimiento y limpieza de calles, zonas verdes, mobiliario urbano, etc.

Los vecinos trasladan situaciones reales como jardines secos, alcantarillas hundidas a la salida de los garajes, ramas de árboles que invaden carriles, aceras llenas de hierbas, mobiliario urbano deteriorado, bancos rotos, vallas caídas, baños públicos sucios e inadecuados para su uso.

Otro ejemplo es que tras la tormenta sufrida hace unos meses los árboles y ramas caídas estuvieron sin recoger más de 7 meses. Los vecinos y vecinas avisan de la situación sin tener respuesta por parte del ayuntamiento a las reclamaciones realizadas.

Somos conscientes que muchas de estas quejas son comunes al resto del valle, y así lo hemos trasladado en más de una ocasión, tanto de concejos como de Sarriuren pero en esta ocasión queremos dar voz a la ciudadanía de Gorraiz.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
09/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/10/2024



Alcantarillas obstruidas por las hojas
Aceras con hierbas sin cortar
Mobiliario urbano estropeado





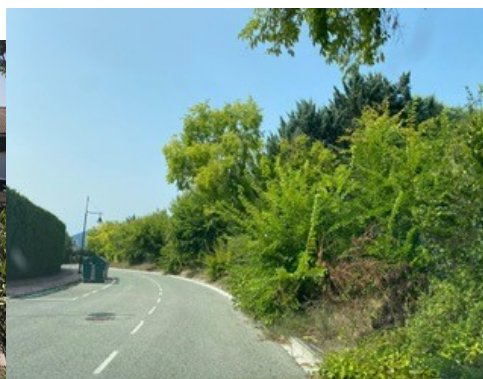
FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
09/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/10/2024



Por lo expuesto presentamos la siguiente Propuesta de resolución solicitando al Equipo de Gobierno de UPN:

1. Mejorar el mantenimiento y los servicios que debe realizar el ayuntamiento en la urbanización de Gorraiz.
2. Instar al ayuntamiento a que responda en tiempo y forma a las reclamaciones que los vecinos realizan.”

Y, en segundo lugar, doña Juliana Anchundia presenta la moción siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Gorraiz es un núcleo del Valle de Egüés, reconocido por su ambiente residencial y la calidad de vida que ofrece a sus habitantes. Sin embargo, en los últimos meses, se ha registrado un aumento significativo en las quejas de los vecinos relacionadas con el mantenimiento de las infraestructuras públicas. Estas quejas reflejan una creciente preocupación por, el estado del arbolado, el deterioro de los bancos, la falta de mantenimiento de las zonas caninas, la limpieza de las zonas verdes, y la ausencia de alumbrado en una zona muy concurrida.

Los residentes de Gorraiz han manifestado de manera constante su insatisfacción con el nivel de mantenimiento actual, que consideran insuficiente para su localidad. Estas preocupaciones no solo afectan la estética del barrio, sino que también comprometen la seguridad y el bienestar de sus habitantes.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
09/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/10/2024

Además, se han identificado necesidades específicas en áreas clave, como el camino de la Fronda, que conecta Gorraiz con Olaz. Este camino es utilizado diariamente por numerosos vecinos y presenta necesidades que requieren atención inmediata. Otros puntos críticos dentro del municipio también necesitan mejoras urgentes para garantizar que el entorno sea seguro y agradable para todos los residentes.

Las constantes quejas reflejan la frustración de los vecinos, quienes sienten que sus preocupaciones no han sido suficientemente atendidas. Es esencial que el Ayuntamiento responda a estas demandas, no solo para resolver los problemas actuales, sino también para prevenir futuros deterioros que puedan agravar la situación.

Ante la creciente preocupación de los ciudadanos y la importancia de mantener un entorno urbano seguro y agradable, se presenta una serie de solicitudes para mejorar el mantenimiento y las infraestructuras de Gorraiz.

Por todo ello, el Ayuntamiento del Valle de Egüés, ACUERDA:

1. Elaboración de un Plan de Acción para el Mantenimiento y Mejora de Infraestructuras en Gorraiz:

El Ayuntamiento del Valle de Egüés se compromete a elaborar un plan de acción detallado que aborde las necesidades de mantenimiento y mejora de las infraestructuras en Gorraiz, tal como se detalla en la presente moción. Este plan incluirá un cronograma de intervenciones específicas, asignación de responsabilidades y plazos para cada acción propuesta.

2. Comunicación y Traslado de Información a los Vecinos:

El Ayuntamiento se compromete a mantener informados a los vecinos de Gorraiz sobre el plan de acción y las acciones que se realizarán.

3. Seguimiento y Evaluación de las Acciones Implementadas:

El Ayuntamiento realizará un seguimiento continuo de la implementación del plan de acción y evaluará periódicamente los resultados.”

Intervienen doña María Inmaculada Múgica, doña Helena Arruabarrena, doña Noelia Echarri, don Sabi Atipov (UPN), doña Marian Sainz y doña Juliana Anchundia.

A las 20:04 horas se incorpora nuevamente a la sesión doña Ainhoa Aznárez.

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, doña Helena Arruabarrena, doña Ainara González, don Sabi Atipov, doña Marian Sainz, don Mikel Bezunartea y doña Juliana Anchundia.

A continuación, se procede en primer lugar a la votación de la **moción de PSN, la cual se aprueba por trece votos a favor (3 EH Bildu, 3 V!vegüés, 3 PSN, 1 Geroa Bai, 1 PP, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y seis abstenciones (6 UPN).**

Y en segundo lugar se procede a la votación de la **moción de Vecinos por el Valle, la cual se aprueba por trece votos a favor (3 EH Bildu, 3 V!vegüés, 3 PSN, 1 Geroa Bai, 1 PP, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y seis abstenciones (6 UPN).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084918c49de0191a35e1c9f01ab?startAt=6720.0&endsAt=6721.0>





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
09/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/10/2024

13º.- MOCIÓN CONTIGO EGÜÉS MUJERES AFGANAS

Doña Ainhoa Aznárez presenta la moción siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de facto de Afganistán ratificó una ley para la Propagación de la Virtud y la Prevención del Vicio que obliga al uso del velo para cubrir el rostro de mujeres, y condena el sonido en público de la voz de mujer como una falta contra la modestia, implementando la interpretación más rigurosa de la ley islámica. La nueva legislación llega días después de que los talibanes prohibieran la entrada a Afganistán del relator de Naciones Unidas sobre los derechos humanos para el país asiático, Richard Bennett, quien calificó esta decisión de "preocupante".

La ley de 35 artículos contiene cuatro capítulos que abordan cuestiones como el velo integral o hiyab para mujeres, la vestimenta de los hombres, y regulaciones de los medios de comunicación. Además, en el artículo que se refiere al hiyab, la norma establece como necesario que las mujeres se cubran el rostro y el cuerpo para evitar "causar tentación", y evitar el sonido en público o de la voz en alto de mujeres, incluyendo cantar, recitar, o hablar frente a micrófonos. Asimismo, prohíbe a los conductores transportar mujeres adultas sin un tutor masculino legal.

Aunque gran parte de las prohibiciones relacionadas a mujeres o la vestimenta se han ido implementado en el país desde que los talibanes volvieron al poder, hace exactamente tres años, esta ley supone la uniformidad y el rigor del castigo para imponer su cumplimiento. Tras conocerse la prohibición, el colectivo de activistas afganas del Movimiento de Mujeres por la Paz y la Libertad ha denunciado públicamente el "apartheid de género" y el "ataque inadmisibles contra las afganas" que trae consigo la nueva ley y que, probablemente, en los próximos años no cesen las restricciones de este tipo, que hacen peligrar cada día las libertades más básicas de las mujeres afganas.

Por otro lado, la ONU mantiene que el reconocimiento oficial de los talibanes como gobernantes legítimos de Afganistán es casi imposible mientras persistan las restricciones a mujeres y niñas como:

- Ir al colegio o a la universidad.
- Prohibición de empleo fuera del hogar.
- Prohibición de vestir como quieran y el deber de cumplir un estricto código de vestimenta.
- Prohibido salir de casa sin un mahram (un hombre de parentesco cercano como puede ser el padre, el marido o el hermano).
- Prohibido practicar cualquier actividad deportiva.
- Prohibido subir a un autobús con hombres. Segregación en el transporte.
- Prohibido elegir con quién se casa, cuántas hijas e hijos quieren tener y cuándo mantener relaciones consentidas.
- Prohibido ser vistas.
- Negada la libertad de expresión.
- Prohibido ir al salón de belleza.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. Instar al equipo de gobierno a que, desde el área de Igualdad, se convoque a la ciudadanía a una concentración en defensa de los derechos de las mujeres y niñas afganas, a fin de visibilizar, concienciar y denunciar su situación y puedan preservar sus derechos y libertades.”





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
09/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBUJU ARBIZU
09/10/2024

Intervienen doña María Inmaculada Múgica, doña Helena Arruabarrena, doña Marian Sainz, doña Izaskun Juarez, don Jon San Julián (UPN), doña Ainhoa Aznárez, doña Juliana Anchundia, doña Ainara González, doña Xuriñe Peñas y doña Noelia Echarri.

A continuación, se procede a la votación de la **moción de Contigo Egüés, la cual se aprueba por unanimidad.**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084918c49de0191a35e1c9f01ab?startAt=8728.0&endsAt=10030.0>

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

14.1.- Ruegos y preguntas formuladas en el Pleno anterior

A-1 Contigo Egüés

A-1-1 Ainhoa Aznárez

En la convocatoria de la Junta de Gobierno de mañana, va una propuesta de acuerdo para la adjudicación de la contratación del suministro de instalación de climatizadora para la sala de spinning de las instalaciones deportivas municipales en Sarriguren por un importe de 28 miles de euros. Hay un informe de necesidades de la coordinadora de las escuelas infantiles en el que se dice que la escuela de Lakarri no tiene climatización y que la necesitan urgentemente. Pregunta si se discrimina y el spinning va con climatización, pero los niños y niñas no tienen climatización. Pregunta si se ha resuelto la convocatoria de subvenciones para las escuelas infantiles, donde una de las propuestas era esta. Sería conveniente que Gobierno de Navarra resolviese cuanto antes para que no pase un año más sin climatización.

El Ayuntamiento se presentó a la subvención para realizar varias actuaciones en las escuelas infantiles, no solo Lakarri, en la cual estaba incluida la climatización, sino en los tres centros que tiene el Valle.

ESCUELA INFANTIL MALKAITZ

- Acondicionamiento de espacio como aula de psicomotricidad

Presupuesto (proyecto y dirección de obra incluidos):

30.993,35 € (iva incluido)

ESCUELA INFANTIL TANGORRI

- Acondicionamiento de espacio como aula de psicomotricidad

Presupuesto: 2.282,87 € (iva incluido)

- Acondicionamiento de espacio exterior en aula de lactantes

Presupuesto: 4.017,20 € (iva incluido)

ESCUELA INFANTIL LAKARRI

- Impermeabilización de la sala de calderas

Presupuesto: 63.736,27 € (iva incluido)

- Instalación de aire acondicionado

Presupuesto: 18.669,01 € (iva incluido)

No es discriminar o tener preferencia de una u otra, si no la espera a la respuesta lleva su tiempo, la cual no ha necesitado la climatizadora de la sala de spinning, puesto que no iba ligada a ninguna subvención.

Nos han denegado la subvención por orden de prioridad.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
09/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURO ARBIZU
09/10/2024

Vista la necesidad urgente de acometer dichas obras, se está trabajando para realizarlas con partida desde el Ayuntamiento.

ESCUELA INFANTIL MALKAITZ

- Acondicionamiento de espacio como aula de psicomotricidad

Presupuesto (proyecto y dirección de obra incluidos):

30.993,35 € (iva incluido)

ESCUELA INFANTIL TANGORRI

- Acondicionamiento de espacio como aula de psicomotricidad

Presupuesto: 2.282,87 € (iva incluido)

- Acondicionamiento de espacio exterior en aula de lactantes

Presupuesto: 4.017,20 € (iva incluido)

ESCUELA INFANTIL LAKARRI

- Instalación de aire acondicionado

Presupuesto: 18.669,01 € (iva incluido)

Respecto a la relación de facturas de dicha Junta de Gobierno, aparece el pago de una cuota de 600 euros de la red de ciudades por la bicicleta y le gustaría que este tema fuese a comisión para solicitar aclaraciones y tratarlo ahí, pudiendo hacer alguna propuesta o mejora.

Como se comentó en el mismo Pleno, los 600 euros de factura mensual es de la red Eurovelo, a la cual nos adherimos en la legislatura pasado, con el compromiso de realizar el mantenimiento.

Una vecina traslada una pregunta porque no ha podido venir al Pleno. Saber si se está haciendo algo para mejorar las instalaciones de las piscinas de verano en Sarriguren, zona verde y de baño, ya que son escasas para el número de usuarios y usuarias, sobre todo en los días de calor, si se siguen haciendo abonados y abonadas de cualquier lugar. Ha terminado recientemente la campaña de plazas de promoción con el descuento del 50% de descuento en la entrada inicial, por lo que se siguen haciendo promociones para seguir incrementando usuarios y usuarias cuando las instalaciones ya están llenas. Los jóvenes de 14 a 17 años han pasado de pagar 6 euros a 24 euros, muestra su disconformidad y quiere saber por qué.

El Ayuntamiento ha consignado las siguientes inversiones para la mejora de las instalaciones deportivas este presupuesto 2024 para la mejora de las instalaciones y tiene previsión de seguir invirtiendo en mejorarlas en 2025.

34100 63201 REFORMAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	120.000,00
34100 63900 CAMBIO CLIMATIZADORES	235.487,82
34100 63100 CAMBIO CESPED Y RIEGO EN CAMPO DE FUTBOL	350.000,00
34100 63200 MEJORAS PISTA PADEL-TENIS SARRIG. Y OLAZ	190.000,00
34200 63900 AMPLIACION Y COLOCACION ASADORES INST.DEPORT	172.000,00

Ha terminado recientemente la campaña de plazas de promoción con el descuento del 50% de descuento en la entrada inicial, por lo que se siguen haciendo promociones para seguir incrementando usuarios y usuarias cuando las instalaciones ya están llenas.

Destacar que las instalaciones deportivas tienen un gran aforo y que en esta temporada de verano de 2024 solo se ha producido un cierre por exceso de aforo en un tramo horario de 18:11 a 19:15 por lo que el Ayuntamiento no se plantea restringir el acceso a nuevos abonados/as. En la campaña de captación de abonados se abrió un plazo primero para las personas empadronadas en el Valle de Egüés y las plazas se llenaron solo con personas empadronadas.

A partir de 14 años los precios se incrementan en consonancia con las posibilidades de uso de los espacios. Desde 14 años y siempre acompañados por adultos se puede hacer uso de la zona spa de Sarriguren así como de las salas de





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
09/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/10/2024

musculación de las instalaciones deportivas.

A-2 PP

A-2-1 María Inmaculada Múgica

En la calle Ibía se quejan bastantes vecinos de que los árboles tapan las farolas y hay zonas que por las noches están oscuras.

Existen 36 farolas en la calle Ibía. De ellas, 2 ven reducida sustancialmente su luminosidad por la cobertura de ramas por lo que se procederá a podar los árboles en los próximos días.

Hay otras 5 farolas en las que se ve reducida su proyección de la luz solo de manera parcial de modo que, para cada farola, hay una zona iluminada y otra algo menos. En cuanto a la continuidad, la calle no se ve afectada por ausencia luminica. En estos cinco casos hay que asumir este escenario ya que, urbanísticamente, farolas y árboles se posicionan cercanamente. No obstante, se procederá a revisar para intentar mejorar la zona iluminada en lo posible.

A-3 Geroa Bai

A-3-1 Helena Arruabarrena

Pregunta por qué a los servicios y comercios del Valle que no participan con sus anuncios en el programa de fiestas, no se les proporcionó programas para repartir a sus clientes.

El Ayuntamiento imprime el programa de fiestas de Sarriquiren (9.000 ejemplares) y distribuye 8.500 por las viviendas. Los otros 500 son para el Ayuntamiento (se reparten en las txoznas, etc).

Al margen de eso, la empresa adjudicataria, MIC, hace una tirada de programas (ajena a la nuestra) para repartir a los comercios que se anuncian en el programa. MIC asume el gasto de impresión y de reparto de esa tirada. Se entiende que dentro del acuerdo con los anunciantes está este punto.

Pregunta a Alcaldía si la plantilla orgánica obliga o limita en cuanto a requisitos de titulación o formación a las bases de las convocatorias.

La plantilla orgánica fija el nivel del puesto de trabajo. Conforme al artículo 12 del DFL 251/1993, el nivel obliga a que en la convocatoria del puesto de trabajo se establezca la titulación exigida.

A-4 PSN

A-4-1 Marian Sainz

La papelera del parque de perros de Aldabarren con Río Urbi a ver si se puede ajustar porque se cae.

Se ha reparado y ya no se cae.

Además, tal y como ya se ha comentado, el corte de césped, árboles, etc. porque aparte de serpientes también hay garrapatas.

Las serpientes u ofidios siempre están presentes en todos nuestros entornos naturales o seminaturales próximos a los primeros (como es el caso), si bien, nunca de modo abundante. Los inconvenientes que generan hacia los humanos y sus mascotas son mínimos, siendo el miedo ancestral a ellas lo que nos produce inquietud. Sin embargo, el beneficio y servicio ecosistémico que realizan es notable ya que controlan las poblaciones de insectos y roedores (topillos, ratones y ratas) que de otro modo podrían alcanzar niveles de plaga creando un problema de salubridad en la zona.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
09/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
09/10/2024

Actualmente todas las especies de ofidios autóctonos están protegidos por la legislación española, y su persecución, muerte, molestia o captura puede ser constitutiva de infracción administrativa e incluso penal.

La gestión que se hace de la zona verde en cuestión no favorece la presencia de serpientes, pero pueden aparecer al igual que en otros lugares.

Igualmente ocurre con el tema de presencia de garrapatas. La gestión que se hace de la zona verde no potencia su presencia, sino que existe "per se", en determinados eventos de condiciones climáticas favorables a ellas, puede aumentar su presencia.

A-5 V!vegüés

A-5-1 Juan Manuel Baquero

Pregunta por una enmienda que se aprobó por unanimidad en el Pleno de 31 de enero de 2024 en referencia a la atención primaria y la problemática que había. El mes pasado hubo una preocupación desmesurada por parte de algunos grupos porque había que hacer una cola para recoger unas entradas para un tobogán, y hay una cola todos los días de lunes a viernes, más o menos de la misma duración, para conseguir algo tan sencillo como es una cita en el centro de salud. No se ha tenido respuesta, si el equipo de Gobierno lo ha movido, si ha habido alguna respuesta por parte de Sanidad, etc. porque desde entonces hasta ahora la situación sigue igual.

Se está trabajando con la dirección del centro de salud, después del verano nos volveremos a reunir para poner encima de la mesa varios temas.

A-6 EH Bildu

A-6-1 Ainara González

Respecto a las facturas, se constata que el lunch del chupinazo costó 1.800 euros. Le gustaría saber si se valoraron otras ofertas porque parece un coste bastante elevado y porque incluso se han eliminado otras partidas como la de LGTBI+ (3.000 euros) que parecían excesivas.

Se valoraron otras ofertas.

Al equipo de Gobierno le gustaría saber dónde se ha eliminado la partida de 3.000 euros LGTBI+, ya que en los presupuestos anteriores no estaba, y en este va incluido en la partida de igualdad como se ha ido haciendo.

A-6-2 Asier Mesanza

Hay una parcela en Elcano en la que se está construyendo unos adosados, pero hay otra en la que no se está construyendo pero hay previsión de hacerlo. Algunos vecinos preguntan en qué situación están de cara a poder optar a la compra de dichas viviendas.

Se está trabajando para ver cómo se puede dar salida a esas parcelas municipales.

Han anidado palomas en las repisas de la sala Ohianburu y de la biblioteca municipal, las han echado del pádel y se han ido allí.

Se va poner una red.

14.2.- Ruegos y preguntas formuladas en el presente Pleno

B-1 Contigo Egüés





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
09/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/10/2024

B-1-1 Ainhoa Aznárez

Se suma a la preocupación de las farolas, ya que al final de la calle Estondoa en Badostain hay una luz que se enciende y se apaga continuamente, es molesto y produce contaminación lumínica. Habría que hacer una visita por los concejos para detectar deficiencias y poder subsanarlas.

B-2 Vecinos por el Valle

B-2-1 Juliana Anchundia

Solicitan los vecinos que se coloque cerca, o donde se considere oportuno, de la parada de bus del centro de salud de Gorraiz un par de aparcabicis, ya que dejan las bicicletas allí para poder trasladarse en autobús al centro.

Ruega que se coloque la farola en la avenida de Egüés; que se pongan papeleras en el camino que va desde Gorraiz hacia Olaz; que se coloquen en la trasera de la Envida Cochina dos aparcamientos señalizados de “estoy comprando” porque muchas veces está ocupado y los vecinos que van a la farmacia no pueden hacer uso del parking; que se lleve a la próxima comisión de educación lo que han solicitado tanto el colegio Úriz Pi como Joakin Lizarraga de las inversiones que faltan en los colegios; que se haga de nuevo una campaña en la web para informar sobre los puntos limpios y que no se tiren determinados objetos en los contenedores; solicita saber a qué localidades se ha enviado la carta de la poda de los árboles y cuándo; que se revisen tanto el puente que va desde el CAF hacia Úriz Pi como el que va desde Ogipán hacia Maristas para ver que estén en buen estado las tiras ahora que comienza el curso escolar; que se revise lo solicitado hace varios Plenos del espejo de Badostain y la poda de los árboles.

B-3 Geroa Bai

B-3-1 Helena Arruabarrena

Ruega que se lleve información a la comisión de urbanismo sobre la ampliación de la línea 19 de Ripagaina a Villava.

Ruega que se establezca una reunión con la Mancomunidad para dilucidar de quién es la competencia sancionadora en materia de residuos sólidos urbanos, que se implementen los inspectores necesarios para sancionar el depósito de residuos en la vía pública y si tiene que ser policía local quien sancione, que haga esa labor inspectora.

Por último, ruega que como es temporada alta de estramonios, que se eliminen en la zona de Maristas.

B-4 PSN

B-4-1 Javier Jiménez

Pregunta si se están haciendo las gestiones pertinentes para abrir los asadores de las piscinas de Sarriguren el domingo, en temporada de invierno que empieza ya. En breve, en dos semanas si no hay cambios estarán cerrados. Recuerda que salió aprobado por unanimidad en Pleno. A raíz de una queja de 130-140 vecinos que pasaron firmas, hicieron algunas peticiones como poner reguladores de altura en los asadores, colocar unas encimeras, etc. se ruega que se atiendan las mismas ya que tienen un coste bajo y una solución fácil.

Pregunta por los aparcamientos de las bicis que ya llevan varios meses colocados y quiere saber cuándo van a empezar a funcionar, con qué normativa, etc.

Don Javier Villanueva responde que este tema se llevará a la comisión de movilidad. Se está trabajando con





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
09/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURO ARBIZU
09/10/2024

Pamplona en la redacción de un convenio que se cree se firmará entre septiembre y octubre, en el que intervienen cuatro Ayuntamientos (Pamplona, Cizur, Berriozar y Valle de Egüés), ya que el modelo de aparcabici es el mismo. Por eso se está demorando el tema. La intención es que el funcionamiento sea el mismo para los cuatro ayuntamientos.

Por último, envió una foto a don Sabi Atipov que hay un bidón donde Maristas en el que la gente deja los excrementos de los perros y está lleno. Solicita su vaciado y que haya más papeleras para dejar los excrementos de los perros. Las personas usuarias están a favor de la campaña de concienciación que se ha hecho, pero hay que facilitar los medios para que se cumpla la normativa.

B-4-2 Marian Sainz

Aunque ya se trabajó en la comisión de educación, ruega que se pinten lo antes posible las rutas escolares seguras, con el diseño de la flecha que ya se envió, para evitar demoras ahora que comienza el curso.

Don Javier Villanueva responde que el técnico de igualdad ya comentó que la empresa tenía parte del material ya impreso y que esperaban colocarlo estos días. Se estará encima de este tema.

B-4-3 Mikel Bezunartea

Pregunta cuál ha sido el criterio para justificar un turno por alusiones en este Pleno, porque al leer el ROM las alusiones son personales, al decoro, a la integridad, etc. Considera que se le ha denegado el turno con alusiones personales.

Hace poco el pacto por el agua salió en la prensa y que varios ayuntamientos habían entregado unos relojes de arena para que las duchas no durasen más de 4 minutos y pide saber por qué el Ayuntamiento de Valle de Egüés no estaba en ese pacto.

Pregunta por qué no hemos optado al tema de subvenciones para la renovación de instalaciones deportivas. Salió en prensa una publicación de que varios ayuntamientos habían sido adjudicatarios de varias subvenciones y por qué no hemos sido nosotros. Saber por qué no hemos accedido o si se nos han denegado.

Solicita que se estudie el cambio de las fiestas de Sarriguren, ya que son numerosas las alusiones o quejas que han hecho diferentes padres y madres porque coinciden con épocas de exámenes. Pide que se estudien.

Ruega que se lleve a la comisión el tema de nombrar algunas plazas que no tienen nombre tanto en Ripagaina como en Sarriguren. Se ha solicitado muchas veces, pero este tema sigue encima de la mesa.

Solicita que se estudie la posibilidad de hacer un ramal o un empalme del carril bici de la calle Camino de Ardanaz con el que va de Olaz a Gorraiz, ya que hay como una especie de camino que no se sabe si está habilitado y se podrían enlazar ambos carriles bicis.

Saber si se ha pedido autorización para poner el buzón de la biblioteca o si es necesario.

Solicita que las actuaciones que se están haciendo en Gorraiz no se limiten solo a la Avenida de Egüés que es la más visible.

Por último, solicita al equipo de Gobierno que convoque a una reunión a los comercios para saber cuál ha sido el impacto del carril bici en su clientela.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
09/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/10/2024

B-5 V!vegüés

B-5-1 Iosu Moreno

En la parte de arriba en la plaza Puerta de Aranguren y calle Señorío de Bertiz, está habiendo constantes apagones de luz por la noche, por lo que pregunta si se sabe a qué se deben.

Se está realizando la amabilización de las bicis en las calles Avenida de España y Unión Europea, en los pasos de cebra que se están levantando, cuando llueve se están creando bastantes balsas de agua, con problemas tanto para los coches como para los peatones, lo que habría que revisar antes de que acaben las obras.

B-6 EH Bildu

B-6-1 Ainara González

En torno al carril bici, en comisión solicitó que se hicieran unas modificaciones o se tuvieran en cuenta diversas cuestiones en cuanto a las nuevas plazas de discapacidad, ya que unas se han eliminado y otras se están sustituyendo, solo recibió respuesta técnica del jefe de policía diciendo que cumplían normativa. Solicita que en Pleno se tengan en cuenta estas indicaciones que se van a trasladar y se de una valoración política de si es necesario o no mejorar. Con las nuevas plazas de personas con discapacidad que se han colocado en la Avenida Reino de Navarra, se tienen graves problemas para usarlas. En cuanto a las personas que usan sillas de ruedas u otra ayuda técnica, se encuentra que si se usa una furgoneta de transporte o ambulancia casi no hay sitio para maniobrar; bajar o subir, sin pegar al coche que está aparcado en la siguiente plaza, además de la dificultad de pasar, por lo que se ha puesto para separar las plazas de aparcamiento con el carril bici. Si hay suerte y se puede bajar o subir, hay que atravesar o el carril bici o la Avenida Reino de Navarra donde circulan muchos coches con riesgo de atropello. Si se trata de una furgoneta con rampa lateral, se produce el mismo riesgo, en el caso de que se pueda abrir, por las barreras arquitectónicas que se han colocado. Si aparca una persona en su propio vehículo y tiene discapacidad física, tiene que montar su silla en el asfalto de la Avenida Reino de Navarra, además de salvar la acequia, por lo que hay un importante riesgo de caída y de atropello. Estos son algunos ejemplos de problemas graves que están teniendo las personas con discapacidad, pero no hay que olvidar a otras personas con discapacidades añadidas a la física, como son la visual, auditiva o intelectual a la hora de cruzar el carril bici o la carretera. Se entiende que, con una obra nueva con un coste tan importante, se tengan en cuenta los problemas de todas las personas, ya que cada persona con discapacidad tiene derecho por ley a tener una plaza de aparcamiento cerca de su dominio.

Pide una valoración al equipo de Gobierno sobre la campaña que se pagó en 2021 de 7 plazas de aparcamiento rotatorio para comprar en Egüés y que actualmente se han eliminado sin ningún tipo de explicación. Se repartieron unas tarjetas que muchos ciudadanos tienen. Quiere saber si ahora ya no son necesarias.

Don Javier Villanueva responde que las plazas del comercio no se han eliminado, todavía falta por terminar la obra y determinar la ubicación, pero no se van a eliminar ya que se quiere que estén.

Agradece al portavoz de PSN que haya nombrado el buzón de correos que han puesto en la calle peatonal al lado de la biblioteca y que corresponde a la comunidad y no al Ayuntamiento, le parece excesivo porque invade la mitad de la acera, no es propiedad del Ayuntamiento, además de que cree que no se ha pedido permiso a la comunidad de vecinos.

Don Javier Villanueva responde que el buzón fue una demanda de la bibliotecaria, ya que denunció que el buzón era demasiado pequeño, hay una demanda excesiva de devoluciones y recogida de libros. Se consultará si se pidieron





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
09/10/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/10/2024

los permisos, pero las medidas del buzón son las sugeridas por la técnico que trabaja en la biblioteca.

Agradece a don Sabi Atipov que arregló el camino de Azpa tal y como se pidió y de parte del concejo.

B-6-2 Asier Mesanza

Hacia mayo se planteó hacer en la red del colegio Úriz Pi, en la cancha cubierta, desvincular la parte de arriba de la de abajo, porque cuando se cuelgan los niños y niñas se abren huecos y entran palomas, y alguna se ha muerto allí. Solicita revisarlo para intentar que no siga pasando.

Empieza el colegio en cinco días y en doce los entrenamientos de fútbol sala del Valle de Egüés, y no hay portería en el colegio Úriz Pi desde junio o desde hace más tiempo, por lo que estaría bien que hubiese portería antes del inicio del curso escolar.

B-6-3 Izaskun Juarez

Varias vecinas preguntan qué ocurre con el alumbrado de las calles Ibia, Elizmendi y Álamos de Lodosa, ya que ayer estaban casi todas las farolas apagadas.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084918c49de0191a35e1c9f01ab?startAt=10030.0&endsAt=12330.0>

15º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas (a partir de la implantación de la plataforma AUNA van al mismo Libro de Resoluciones):

- de la 2.105 a la 2.476 de 2024, ambas inclusive.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084918c49de0191a35e1c9f01ab?startAt=12330.0&endsAt=12336.0>

16º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

Se informa por parte de Alcaldía que en la Comisión informativa de Juventud, Participación Ciudadana, Modernización, Educación, 0-3, Escuelas de Infantil, Primaria y Secundaria y Escuela de Música (Jueves de 12:30 a 14:20), los miembros por parte de Valle de Egüés serán a partir de ahora don Iosu Moreno y don Juan Manuel Baquero (en sustitución de doña Noelia Echarri).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a818084918c49de0191a35e1c9f01ab?startAt=12336.0&endsAt=12420.7836>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 21:24 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

